IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado - Nit. 800.089 809-6

ASPECTOS FINANCIERDS

PROCESO CONTRACTUAL NO. 066-2018

"SUMINISTRO OE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL."

PRDPONENTE No. 2 UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018

4.3 REQUISITOS DESDE EL PUNTO OE VISTA FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	DESCRIPCIDN	NDMBRE DE LDS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERD DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CDRRIENTE	METALCOL	ACTIVO CORRIENTE	7,114,737,049.00	80%	5,691,789,639.20	Mayor o Igual a 1.5	1.80	SI
			PASIVO CORRIENTE	3,973,467,857.00		3,178,774,285.60			
		INGECON	ACTIVO CORRIENTE	207,623,390.00	20%	41,524,678.00			
			PASIVO CORRIENTE	4,701,547.00		940,309.40			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	METALCOL	ACTIVO TOTAL	19,043,742,902.00	80%	15,234,994,321.60	Menor o Igual al 50%	35%	SI
			PASIVO TOTAL	6,653,242,397.00		5,322,593,917.60			
		INGECON	ACTIVO TOTAL	212,634,774.00	20%	42,526,954.80			
			PASIVO TOTAL	73,616,041.00		14,723,208.20			

4.4 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD SDBRE PATRIMDNIO	UTILIDAD OPERACIÓNAL / PATRIMONIO	METALCOL	UTILIOAD OPERACIONAL	164,243,081.00	100.00%	164,243,081.00	Mayor o Igual a 0	0.01	SI
			PATRIMONIO	12,390,500,505.00		12,390,500,505.00			
		INGECON	UTILIOAO OPERACIONAL	16,980,258.00	100.00%	16,980,258.00			
			PATRIMONIO	139,018,733.00		139,018,733.00			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD DPERACIÓN AL / ACTIVO TOTAL	METALCOL	UTILIDAD OPERACIONAL	164,243,081.00	100.00%	164,243,081.00	Mayor o Igual a 0	0.01	SI
			ACTIVO TOTAL	19,043,742,902.00		19,043,742,902.00			
		INGECON	UTILIDAO OPERACIONAL	16,980,258.00	100.00%	16,980,258.00			
			ACTIVO TOTAL	212,634,774.00		212,634,774.00			

INDICADOR	DESCRIPCION	NDMBRE DE LOS INTEGRANTES	DETALLE		% PART. CONSORCIADOS	RESULTADO PARTIC.	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION	RESULTADO	HABILITA SI/NO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	METALCOL	ACTIVO CORRIENTE	7,114,737,049.00	80%	5,691,789,639.20	Mayor o Igual al 40% del Ppto oficial	2,553,599,722	SI
			PASIVO CORRIENTE	3,973,467,857.00		3,178,774,285.60			
		INGECON	ACTIVO CORRIENTE	207,623,390.00	20%	41,524,678.00			
			PASIVO CORRIENTE	4,701,547.00		940,309.40			

	VALOR PRESUPUEST0	40% PPTO OFICIAL	RESULTADO INDICADOR	% CUMPLIMIENTO
	300,000,000.00	120,000,000.00	2,553,599,722.20	851%

REQUISITOS	RESULTADO	FOLIO
	HABILITA	46 Y 73

MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMIN
PROFFESIONAL UNIVERSITARIO I

INVITACIÓN N° 066 de 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VÁLVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de verificación de las ofertas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 400-0181 de fecha 08 de Febrero de 2017; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Líder Gestión Acueducto - Ing. Juan Carlos Núñez González
b. Abogada Externa - Dra. Paola Andrea Martínez Núñez
c. Profesional Universitario Gestión Financiera - Dr. Marco Antonio Sánchez Celemín

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20180235 del 29 de Enero de 2018 por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000.00) M/CTE.

Que dentro del plazo de presentar observaciones se presentaron las siguientes así:

Que las observaciones fueron recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad y a las que se da respuesta por considerarse un factor determinante y decisivo dentro del proceso:

OBSERVACION No. 1:

Por medio de la presente solicito modificar el Item 4.4. Capacidad Financiera y Organizacional en el sentido de que el Capital de Trabajo (CT) sea mayor o igual al 40%. Lo anterior teniendo en cuenta que el Contrato se ejecutará en un plazo de Ocho meses con entregas parciales.

Ing. NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO
C.C. 65'752.466 de Ibagué

RESPUESTA: Respecto a la solicitud de aceptar un capital de trabajo mayor o igual al 40% el comité la considera viable y acepta su solicitud, por lo que el pliego se modifica y se verá reflejado en adenda de la siguiente manera:

INDICES FINANCIEROS
La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 40% del presupuesto oficial.

Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Lo anterior teniendo en cuenta que no implica un aspecto negativo y que un capital de trabajo equivalente al 40% no pone en riesgo el cumplimiento de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutara durante un periodo de 8 meses, con entregas parciales (de acuerdo al pliego de condiciones) lo que significa que no haya ejecución instantánea sino de tracto sucesivo lo que permite tomar esta decisión para modificar las exigencias iniciales del proceso

OBSERVACION No. 2:

De: SEMTOL Asesorias Y Suministros <semtol2013@gmail.com>
Enviado el: lunes, 05 de febrero de 2018 3:53 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: Observación

Solilcitamos a la entidad que el capital de trabajo certificado por los consorcios y/o uniones temporales sea la sumatoria de todos los integrantes para que así se pueda acreditar el 100% del presupuesto oficial.

SEMTOL, Asesorías y Suministros
NESTOR TORRES RAMOS
3138477461 - 2757378
Ibagué - Colombia

RESPUESTA: Respecto a la solicitud nos permitimos manifestar que el pliego es claro a folio 23 - **Nota 1:** En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

En tal sentido se entiende que se refiere a la sumatoria individual de los integrantes o de quienes se consorcian, pero de acuerdo al porcentaje de participación.

OBSERVACION No. 3:

De:	Larry Becerra <gcomercial@metacol.com>
Enviado el:	lunes, 05 de febrero de 2018 3:53 p. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
CC:	secretaria.comercial@metacolcolombia.com
Asunto:	Observacion INVITACIÓN N° 066 DE 2018
Datos adjuntos:	OBSERVACION.pdf

1. Solicito amablemente suprimir el requerimiento expresado dentro del pliego de condiciones, correspondiente al *"Numeral 4, "Documentación e información que debe presentarse junto a la propuesta" Subíndice 3 "Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué".* Teniendo en cuenta que este ítem representa una limitante para la compañía Metalúrgica Construcel Colombia S.A. la cual debido a su trayectoria en el mercado de más de 60 años, puede certificar que cuenta con alianzas estratégicas respecto a distribuidores en la ciudad de Ibagué los cuales con autorización expresa de Metacol S.A. pueden suplir las necesidades que se requieran. Por otro lado, y en relación con el desplazamiento de los productos hasta la ciudad, informamos que dentro de nuestro canal de aliados contamos con vehículos propios y convenios con proveedores de transporte de carga que aseguran un tiempo de entrega inferior a 12 Horas, tiempo en el cual es completamente viable la programación logística a fin de cumplir cualquier requerimiento en caso de una emergencia y/o caso fortuito.

RESPUESTA: Se mantiene la exigencia ya que la entidad requiere tener en la ciudad la empresa que le solucione sus necesidades de forma inmediata y no este supeditado al envío desde otro lugar. Por ello y para casos como este la ley ha considerado las figuras de Consorcio o Uniones temporales que bien puede aplicar a discrecionalidad del interesado.

2. Adicional, solicito a la entidad contratante ampliar el plazo de entrega de oferta de mínimo dos (2) días hábiles, buscando una pluralidad de oferentes.

Firma:
Nombre: Guillermo Díaz Gerzón
C.C.: 19.299.472 de Bogotá

RESPUESTA: Con relación a su solicitud se mantiene el cronograma establecido en el pliego de condiciones, ya que la entidad tiene establecido estos tiempos dentro del manual de contratación (Acuerdo 001 de 2014) Art. 18.

Además atendiendo las emergencias presentadas, la entidad requiere que el proceso continúe dentro de las etapas establecidas para ello. Por lo anterior no se accede a su solicitud.

OBSERVACION No. 4:

De:	INGECOM CO SAS <ingecomsas@hotmail.com>
Enviado el:	lunes, 05 de febrero de 2018 3:54 p. m.
Para:	Secretaria General
Asunto:	observación pliego de condiciones
Datos adjuntos:	documento ibal.pdf

Con relación al asunto de la referencia, respetuosamente me permito solicitar se evalúen las condiciones establecidas en el ítem 4.4 Capacidad financiera y organizacional en lo referente al capital de trabajo:

Nota 1: *En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento,* ***se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.*** *Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.*

Pedimos que este indicador se estipule en igual o superior al 100% del presupuesto oficial teniendo en cuenta **la suma** del indicador de **la totalidad de los miembros** del consorcio y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

Lo anterior, teniendo en cuenta el principio de pluralidad de oferentes que debe permitir mayor participación a las micro y pequeñas empresas del sector.

RESPUESTA: Respecto a la solicitud nos permitimos manifestar que el pliego es claro a folio 23 - Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Que dentro del tiempo establecido para presentar propuestas se recibió una (01) oferta; según información brindada por la Secretaría General de la entidad y las cuales se relacionan a continuación así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	Febrero 08 de 2018 03:23 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISION DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1.- **Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y/O FABRICACIÓN DE ELEMENTOS EN HIERO DÚCTIL. No se admiten objetos sociales genéricos.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	**UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**	X		1 A 4	Se requiere que manifieste en el documento de constitución de la unión temporal la dirección, teléfono y ciudad de la unión temporal e igualmente el correo electrónico, para lo cual se concede el termino establecido en el cronograma de la invitación y que hace parte del pliego de condiciones

2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		6 A 11	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		13 A 15	CUMPLE

3.- Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente).

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	INGECOM CO S.A.S.	X		13 A 15	CUMPLE PAGINA 4 DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

4.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018		X		NO APLICA

5.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		17	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		19	CUMPLE

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		21	Presenta - no Cumple. Certificación Con Fecha 09 De Enero De 2018, Se Requiere Con El Fin De Que Se Actualice La Fecha De Expedición De La Certificación A La De La Presentación De La Propuesta, para lo cual se concede el termino establecido en el cronograma de la invitación y que hace parte del pliego de condiciones
		INGECOM CO S.A.S.	X		24 A 25	CUMPLE

7. Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
2431	Fundición de hierro y de acero
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		27	CUMPLE Acredita 2431
		INGECOM CO S.A.S.	X		29	CUMPLE Acredita 4663, 4752

8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		31 y 32	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		34	CUMPLE Teniendo en cuenta que no se presenta el certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal, el comité procedió a consultar e imprimir y se constata que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El comité procedió a foliar el certificado (316) y se anexa a la propuesta.

9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		36	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.		X		CUMPLE Teniendo en cuenta que no se presenta el certificado de antecedentes judiciales del Representante legal, el comité procedió a consultar e imprimir y se constata que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El comité procedió a foliar el certificado (317) y se anexa a la propuesta

10.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE –NO CUMPLE.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		41	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.		X		CUMPLE Teniendo en cuenta que no se presenta el certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal, el comité procedió a consultar e imprimir y se constata que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El comité procedió a foliar el certificado (318) y se anexa a la propuesta

11. Registro Único de proponentes: Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y al menos uno de los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la inscripción de al menos tres (3) de las clasificaciones que se enuncian a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
401417	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
401416	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / VÁLVULAS
401726	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACOPLES DE TUBOS
401728	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / CODOS DE TUBOS
401736	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS

401746	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / T PARA TUBOS
401749	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / UNIONES PARA TUBOS
401717	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ADAPTADORES DE TUBOS
401831	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACCESORIOS DE TUBOS

** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		45 A 68	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		70 A 141	CUMPLE

12.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		143	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		145	CUMPLE

13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		147	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		149	CUMPLE

14.- Póliza de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	X		205 A 211	Se requiere con el fin de que aporte el Recibo original de pago de la prima de la póliza allegada, para lo cual se concede el termino establecido en el cronograma de la invitación y que hace parte del pliego de condiciones

15.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL	X		151	CUMPLE
		INGECOM CO S.A.S.	X		153	CUMPLE

16.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA

No.	PROPONENTE		PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
			SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	METALURGICA COSTRUCEL COLOMBIA S.A. METACOL		X		No presenta y se requiere con el fin de que allegue certificación de cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo en los términos establecidos en el pliego de condiciones
		INGECOM CO S.A.S.	X		204	CUMPLE

17.- Propuesta Económica. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

ES FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE NO SUBSANABLE.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	X		314 Y 315	

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA: Se concluye que producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a. **UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**: No acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Se avala condicionado para pasar a la fase de verificación de Documentos de contenido Técnico.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	**UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**	ADMITIDA CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

PROPUESTA TÉCNICA: FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato. ***SE DEBE APORTAR LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL PROPONENTE.**

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	**UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**	X		213	

En todos los casos los elementos deben utilizar pintura epoxica según la norma AWWA C-550, **(CERTIFICAR POR ESCRITO)**

1.- ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE. ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2-3-4-6-8-10-12-14" PARA REPARACION E INSTALACION DE TUBERIAS **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**

2.- UNION ACOPLE UNIVERSAL. ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN DE 2" HASTA 14" Extremos para tubería PVC, Asbesto Cemento, Hiero Dúctil, Hierro Galvanizado y Acero Y CUMPLIR CON LA AWWA C-219 **(CERTIFICAR POR ESCRITO)**

3.- UNION BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL. ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN DE 2" HASTA 12" Y CUMPLIR CON LA Norma de fabricación AWWA C-219 **(CERTIFICAR POR ESCRITO)**

4.- CODOS.

ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN 2" (50mm) – 24" (600mm)

Norma de fabricación AWWA C-153 / C-110 – ISO 2531

Extremos de salida brida, Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil.

5.- CRUCES

ELABORADAS EN HIERRO DÚCTIL – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-153 / C-110 – ISO 2531
Extremos de salida brida ANSI B 16.1 B 16.5– ISO 2531
Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil.

6.- GALÁPAGOS

ELABORADO EN HIERRO DÚCTIL
NORMA ISO 2531 Para tubería PVC, Acero y Asbesto Cemento CL 125
Están compuestas por dos piezas de hierro dúctil ASTM A - 536, con tortillería zincada, galvanizada en caliente o acero inoxidable y empaque elastomérico, su derivación es una rosca NPT.

7.- HIDRANTE TIPO MILÁN

ELABORADO EN HIERRO DUCTIL DN 3"
Norma de fabricación AWWA C-503 / C-502
Extremos de salida brida
Liso para tubería PVC Asbesto Cemento y Hierro Dúctil y Junta Hidráulica para tubería PVC.
Para Uso urbano, rural o industrial con caudales hasta 500 gpm. con dos salidas de 2½"

8.- REDUCCIONES

ELABORADO EN HIERO DUCTIL CON DN 2" HASTA 24"
NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-153 / C-110
para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil.

9.- TAPA VÁLVULA TIPO CHOROTE

ELABORADO EN HIERO DÚCTIL TANTO LA TAPA COMO EL CUERPO
NORMA DE FABRICACIÓN ASTM A 536 - resistente al impacto y al tráfico pesado

Dimensiones: Altura: 25 cm
Ancho tapa : 15.8 cm
Ancho base: 26.2 cm

10.- TAPA VÁLVULA TIPO CHOROTE

ELABORADO EN HIERO DÚCTIL TANTO LA TAPA COMO EL CUERPO
NORMA DE FABRICACIÓN ASTM A 536 - tráfico liviano

11.- TEES

ELABORADO EN HIERRO CON DN 2" hasta 24" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-153 / C-110 – ISO 2531
Extremos de salida brida
Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil.

12.- VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA VÁSTAGO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL CON DN 2" HASTA 20" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-515 / C-509 ó ISO 7259
Para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil.

13.- VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA VÁSTAGO NO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL CON DN 2" HASTA 20" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-515 / C-509 ó ISO 7259
Para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil.

14.- VÁLVULA COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL CON DN 2" HASTA 20" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-500 ó ISO 2084
Extremos: Brida - presión de servicio hasta 200PSI

15.- VÁLVULA COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL CON DN 2" HASTA 30" - – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-500 ó ISO 2084
Extremos: Brida
Liso para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil

16.- VÁLVULA ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE - CÁMARA DOBLE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL DN 2"– 10" CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACIÓN AWWA C-512
Extremo: Brida

17.- VÁLVULA TIPO GLOBO VÁSTAGO NO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DÚCTIL CON DN 2" HASTA 10"
Extremo: Brida - presión de servicio de hasta 200 PSI.

***PARA TODOS LOS ELEMENTOS OFERTADOS SE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CONDICIONES TECNICAS DE CADA UNO.**

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	**UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**	X		214 A 216	CUMPLE PARA TODOS LOS ELEMENTOS SOLICITADOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

FACTOR HABILITADOR. GARANTÍA DE CALIDAD. CONDICIÓN OBLIGATORIA

El oferente deberá aportar certificado de garantía de calidad de todos los elementos que va a proveer, por un lapso de un (1) año de cada uno de los productos que va a suministrar; y en la misma debe manifestar que en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato.

**** EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS Y DE LA FORMA COMO SE EXIGEN PARA SU PRESENTACIÓN CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO. PASA – NO PASA**

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	X		308 A 310	

OBSERVACIONES REVISION DOCUMENTOS TECNICOS: Se concluye que producto de la revisión de los documentos de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a. **UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Se avala para pasar a la fase de verificación de Capacidad Financiera y Organizacional.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO DOCUMENTOS TECNICOS

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	ADMITIDA

III. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 40% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

INDICADORES FINANCIEROS				
PROPONENTE	MAYOR O IGUAL A 1.5	MENOR O IGUAL AL 50%	MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO	
	LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO - (Total Pasivo / Total Activo) x 100	CAPITAL DE TRABAJO - (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	OBSERVACION
UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	1.8	35 %	$ 2.553.599.722.00	CUMPLE

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >= 0	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS >= 0	OBSERVACIONES
UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	0.01	0.01	CUMPLE

NOTA: EL ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DE EVALUACION COMO DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE EVALUACION POR CONSIGUIENTE HACE PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

OBSERVACIONES REVISION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Se concluye que producto de la revisión de Capacidad Financiera y Organizacional de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a. **UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**: Acredita el aporte del 100% de las exigencias de Capacidad Financiera Y Organizacional. Se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de EXPERIENCIA.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Prop.	Proponente	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato y/o certificación máximo las que considere el oferente, con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O MATERIALES DE FERRETERÍA y/o FABRICACIÓN DE ELEMENTOS EN HIERO DÚCTIL**, por un valor igual o mayor al 100% el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación donde conste el suministro específico y valor y copia de la factura legible que lo respalda si se trata de experiencia en la parte privada; y copia del contrato con el acta de liquidación o final tratándose de experiencia en el sector público.

ES CONDICIÓN HABILITADORA EN EL PROCESO.

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

NOTA 4. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	X		159 A 200	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA GENERAL: Se concluye que producto de la revisión de Experiencia de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a. **UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018**: Acredita el aporte del 100% de las exigencias de Experiencia. Se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	ADMITIDA

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que se calificara conforme a la sumatoria de los precios unitarios, (en todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor promedio obtenido dentro del análisis de precios del mercado) ochenta (80) puntos a la segunda, sesenta (60) puntos a la tercera y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento, conforme al anexo establecido para ello. No se definen cantidades por cada elemento, dado que estan se establecerán en la medida que se vayan requiriendo por el grupo técnico de Acueducto; es decir las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten dentro de la Empresa, no obstante el contrato se sucribira por el 100% del valor del presupuesto oficial, pero para aspectos de asignar el puntaje en el aspecto economico, se tomara la sumatoria de los items, relacionados en el Anexo 2.

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Nota: Se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La evaluación se realizara conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizara los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018.	$ 102.734.109.00	100

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una única oferta acredita las exigencias de la INVITACIÓN N° 140 del 2017 dentro de su pliego de condiciones:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018	1

PROPONENTE:	UNION TEMPORAL SUMINISTROS IBAL 2018
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO DIAZ GARZÓN
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	19.299.472 expedida en Bogotá
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica	$ 102.734.109.00 IVA INCLUIDO
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	$ 300.000.000.00 IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los Nueve (09) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Lider Gestión Acueducto

Dra. PAOLA ANDREA MARTÍNEZ NÚÑEZ
Abogada Externa

Dr. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ CELEMÍN
Profesional Universitario Gestión Financiera